



Oficio N° 1082/2020

Montevideo, 09 de diciembre de 2020.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento y demás efectos, copia de la Resolución N.º 618/2020 de 09 de diciembre de 2020, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

/mm


Cra. Alejandra Méndez Martínez
Secretaria General
Fiscalía General de la Nación

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01412
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	08/12/2020 16:35:55	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 618/2020

VISTO: la licencia reglamentaria concedida a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Canelones de 2° turno Dra. Mónica Castro, durante el período del 7 al 24 de diciembre de 2020.

RESULTANDO: 1) Que el artículo 59 de la Ley N.º 19.483 del 5 de enero de 2017, establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo.

2) Que para el caso de los Fiscales Letrados dispone que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación”.

3) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías de dos, tres y cuatro turnos se subrogarán recíprocamente sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto conforme al segundo criterio mencionado en la ley para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Canelones de 2º turno durante el período del 7 al 24 de diciembre de 2020.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015 y Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Canelones de 2º turno, Dra. Mónica CASTRO durante el período del 7 al 15 de diciembre de 2020 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental Canelones de 2º turno, Dra. Fabiana PEREYRA.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Canelones de 2º turno, Dra. Mónica CASTRO durante el período del 16 al 24 de diciembre de 2020 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental Canelones de 2º turno, Dra. Patricia BENTANCORT.

3°) **NOTIFICAR** a las Dras. Fabiana Pereyra y Patricia Bentancort.

4°) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a las Fiscalías Departamentales de Canelones, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5°) **CUMPLIDO**, archívese.

Montevideo,

CA/cap

Actuante:
Andrea Piccardo
Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01412
Fecha:	09/12/2020 15:57:12	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	09/12/2020 15:57:11	Avala el documento

